

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, por la que se adopta el procedimiento de adjudicación directa para la tramitación del arrendamiento de un inmueble para sede de los órganos judiciales y dependencias ubicados en el Edificio Viapol (C/ Vermondo Resta, núm. 2, de Sevilla), plantas semisótano, baja, tercera, cuarta, quinta y sexta.

Vista la Memoria Justificativa elaborada por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 6 de junio de 2023, y acreditada la necesidad del arrendamiento de un inmueble para sede de los órganos judiciales y dependencias ubicados en el edificio Viapol (C/ Vermondo Resta, núm. 2, de Sevilla), plantas semisótano, baja, tercera, cuarta, quinta y sexta.

Visto el acuerdo de inicio del expediente de contratación en el que se justifica la utilización del procedimiento de adjudicación directa para su materialización por razón de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, dado que la sede del juzgado está ubicada en el mismo edificio objeto de arrendamiento, siendo el emplazamiento el idóneo, además de que la superficie es la necesaria y por razones de eficiencia en el gasto; así como la «urgencia» al finalizar el contrato el vigor el próximo 15 de julio de 2025 y contar con un muy escaso margen de tiempo para la tramitación del expediente de arrendamiento; conforme a lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y el artículo 176.2 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de aquella,

R E S U E L V E

1. Adoptar el procedimiento de adjudicación directa, para la tramitación del oportuno expediente de contratación, por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, siendo la solución más adecuada al interés público, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 176.1 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 6 de octubre de 2023 (BOJA núm. 197, de fecha 13.10.2023), de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, así como el resto de normativa aplicable.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2025.- El Delegado, Francisco Javier Millán de Cózar.